



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDADO DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

ADQUISICIÓN DE RESUCITADOR PEDIATRICO PARA EL CS. YUGOSLAVIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de resucitador pediátrico para el C.S. Yugoslavia

II. Unidad Orgánica que requiere el bien

Centro de Salud Yugoslavia, Red de Salud Pacifico Sur

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación adquirir dos resucitadores pediátricos manuales para los servicios que brinda el C.S. Yugoslavia.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- a) Lugar de entrega: Almacén de la Red de Salud Pacifico Sur
- b) Plazo de entrega: hasta 10 días calendarios.
- c) Requerimientos del bien:

ITEM	CANT.	U.M.
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	2	UND

Características:

- Válvula de Alivio de Presión H2O: Incorpora una válvula de alivio de presión H2O de 60/40cm
- Juego Completo para Reanimación: Incluye una bolsa de depósito de oxígeno, una máscara de PVC y un tubo de oxígeno, proporcionando todo lo necesario para una reanimación completa.
- Compatibilidad con Accesorios: Puerto de respiración integrado de 30mm que permite la conexión de accesorios como filtros o PEEP.
- Materiales sin látex, garantizando la seguridad y adecuación para pacientes con sensibilidad al látex.
- Caja de Almacenamiento Resistente

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

Según fabricante

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Pertener al rubro objeto de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR
MICRORED YUGOSLAVIA

Mg. Reyna Escobedo Zarzosa
C O P N° 7645
JEFE DE MICRORED

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR
MICRORED YUGOSLAVIA

Mg. Reyna Escobedo Zarzosa
C O P N° 7645
JEFE DEL CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDADO DE LA ECONOMÍA PERUANA"

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **LUGAR:** Almacén de la Red de Salud Pacífico Sur
- **PLAZO:** 10 días calendarios. El inicio del plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente de aceptada la notificación de la orden de compra y/o acta de instalación.

XI. CONFORMIDAD

Centro de Salud Yugoslavia

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único). Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

No corresponde

XV. PROGRAMACIÓN

Meta: 54; fuente de financiamiento: 4-13 DyT - SIS

Nuevo Chimbote, julio del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR
MICRORED YUGOSLAVIA

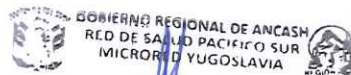
Mg. Reyna Escobedo Zarzosa

C.O.P. N° 7645

JEFE DE MICRORED

ÁREA USUARIA

FIRMA Y SELLO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RED DE SALUD PACIFICO SUR
MICRORED YUGOSLAVIA

Mg. Reyna Escobedo Zarzosa

C.O.P. N° 7645

JEFE DEL CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA